



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 407-2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho,

15 AGO 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo de registro N°18389, de fecha 03 de Agosto del 2018, sobre licencia por fallecimiento de familiar directo solicitada por **Espino Sosa, Dina**; e Informe Técnico N°352-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el Sr., en **Espino Sosa, Dina**, en su condición de trabajador Contratado bajo el Decreto Legislativo N°1057, en la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, solicita el otorgamiento de licencia por fallecimiento de su madre que en vida fuera **Sosa de Espino María Antonieta**, quien acaeció el día 01 de Agosto de 2018, aproximadamente a las 09:30 en su domicilio Asociación San Felipe Mz. F Lt 19, para lo cual cumple con adjuntar el acta de defunción. Estando el presente petitorio sustentando con el documento requerido conforme a Ley, así como en atención a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1057, Art 6 literal g) señala que el trabajador sujeto al Contrato Administrativo de Servicios tiene derecho a Licencia con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales".

Que, la licencia por motivos de fallecimiento de un familiar directo, se halla en armonía a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°005-90-PCM, del D. Leg N°276; inc. a) del Artículo 110, indicando en el Artículo 112 que esta se otorga por cinco días, pudiendo extenderse hasta por tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor, así como el Manual normativo de personal N°003-93-DNP "Licencias y Permisos", verificada con el Informe Técnico N°352-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedida por el responsable del Área de Bienestar Social de la entidad. Haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo.

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER la licencia por motivo de fallecimiento de su madre que en vida fuera **Sosa de Espino María Antonieta**, a favor de **Espino Sosa, Dina**, por el periodo de 05 días hábiles a partir del 01/08/2018 al 05/08/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.



RESÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. SUMER RAÚL APAICO MEDINA
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 16 AGO, 2018
Reg. N° Folio:
Hora: Firma:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. 15 AGO. 2018
Oficio Circ. N° 2130-2018-UTD-SC-MPH.
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: R.S. = 400-2018-MPH/RRHH
de fecha: 15 AGO. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución



Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

X Lic. Karol Riveros Taco
J E E